



Resolución de Alcaldía

N° 066-2021-MDCN-T

Ciudad Nueva, 02 de febrero del 2021

VISTO:

El Informe N° 041-2021-SGGRH-GA-MDCN-T, de fecha 01 de febrero del 2021, emitido por la Sub Gerencia de Gestión de Recursos Humanos, el Informe N° 066-2021-GA-GM-MDCN-T, de fecha 01 de febrero del 2021, emitido por la Gerencia de Administración, y el Proveído N° 776, de fecha 02 de febrero del 2021, emitido por la Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva, es un Órgano de Gobierno Local que goza de autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia conforme lo establece el art. 194° de la Constitución Política, modificada por la Ley de Reforma Constitucional, Ley N° 30305 en concordante con el art. II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante Informe N° 041-2021-SGGRH-GA-MDCN-T, de fecha 01 de febrero del 2021, emitido por la Sub Gerencia de Gestión de Recursos Humanos, pone de conocimiento que la Sra. Raquel Milagros Mendoza Marazo, ganó la convocatoria puesta en concurso "CAS N° 001-2021-MDCN-T", como ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO;

Que, mediante Informe N° 066-2021-GA-GM-MDCN-T, de fecha 01 de febrero del 2021, emitido por la Gerencia de Administración, informa que la Sub Gerencia de Gestión de Recursos Humanos, hace de conocimiento que la Sra. Raquel Milagros Mendoza Marazo, ganó la convocatoria puesta en concurso "CAS N° 001-2021-MDCN-T", como ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO. Así mismo solicita se proceda a designar la Sra. Raquel Milagros Mendoza Marazo como encargada del Equipo Funcional de Programas e Inclusión Social de la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva, con eficacia anticipada desde el 01 de febrero del 2021;

Que, mediante Proveído N° 776, de fecha 02 de febrero del 2021, emitido por la Gerencia Municipal, dispone trámite de Acto Resolutivo;

Que, el artículo 6 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades - establece que el ALCALDE es el Representante Legal de la Municipalidad y su MÁXIMA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA, concordante con lo previsto en el artículo 43 de la citada Ley, establece expresamente que las resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

Que, conforme lo previsto en el inciso 17.1) del artículo 17 de la Ley N° 27444 - Ley de Procedimiento Administrativo General, en el cual establece expresamente lo siguiente: "la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, solo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción";

Que, estando de conformidad con lo dispuesto por la Ley Orgánica de Municipalidades, N° 27972; y el TUO de la Ley de Procedimientos Administrativos N° 27444, con el visto bueno de la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración, Sub Gerencia de Gestión de Recursos Humanos y Gerencia de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ENCARGAR a la **SRA. RAQUEL MILAGROS MENDOZA MARAZO**, como Responsable del Equipo Funcional de Programas e Inclusión Social de la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva, con eficacia anticipada a partir del 01 de febrero del 2021, bajo la modalidad de Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios-CAS, regulado por el Decreto Legislativo N° 1057 quien debe asumir en estricta observancia de sus funciones específicas establecidos en el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) vigente y las Directivas de la entidad, **BAJO RESPONSABILIDAD**.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Sub Gerencia de Gestión de Recursos Humanos su debido cumplimiento e implementación para la correcta entrega y recepción de cargo conforme a la Directiva vigente, bajo responsabilidad

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR la presente resolución al interesado en forma personal y recepcione el cargo correctamente.

ARTÍCULO CUARTO: DISPONER a la Sub Gerencia de Tecnologías de la Información cumplan con publicar en el portal de la institución la presente Resolución, www.municipalidadnueva.gob.pe.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE.

C.C.
ALCALDÍA
GM
SGSG
SGGRH
SGTI
INTERESADO
ARCHIVO.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CIUDAD NUEVA

C.P.C. HELMER JOEL FERNÁNDEZ CHAPARRO
ALCALDE